

31

Justiz de Paz y Ensenada

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA



Sección.....

Núm. 31.....

Ensenada, 27 de Enero de 1903.....

Actas de Protesta **Asunto**

Juzgado de Paz de la Sección de Ensenada.....

Registrado á fojas..... del libro respectivo.

Recibo

a su expediente



A su expediente
Te.

Adjunto tengo la honra de remitir á ese H. Ayuntamiento dos tantos del acta de protesta que otorgó el Sr. Savin en virtud de haber sido nombrado Secretario del J. de Paz de esta Sección.

Reitero á Vd. las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

Ensenada 27 de Enero de 1903.

El Juez de Paz.

Lozano Valencia

Al C.

Presidente Municipal.

Presente.

En la Ensenada Cabecera del Distrito Norte de la Baja California, á los veintisiete dias del mes de Enero de mil novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C. Ernesto Savin con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Secretario del Juzgado de Paz de esta Sección por el H. Ayuntamiento, á continuación fué interrogado por el Juez de Paz C. Lázaro Valencia en los términos siguientes: ¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, y demás leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? A lo que contestó el interpelado. " Si protesto". El C. Juez repuso: " Si así ós lo hicieréis, la sociedad ós lo premie y si nó, ós lo demande. Con lo que terminó el acto levantándose la presente para constancia.

Lázaro Valencia

Ernesto Savin

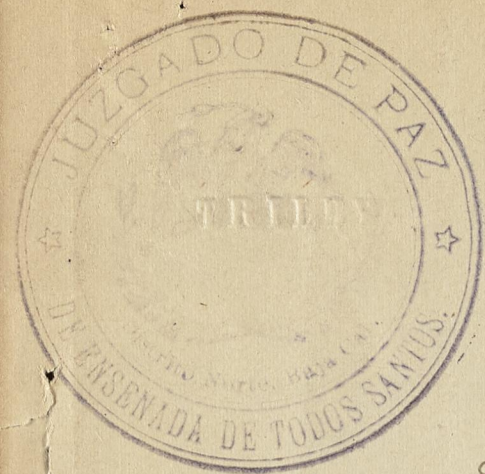
S. D.

En la Ensenada Cabecera del Distrito Norte de la Baja California, á los veintisiete dias del mes de Enero de mil novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C. Ernesto Savin con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Secretario del Juzgado de Paz de esta Sección por el H. Ayuntamiento, á continuación - fué interrogado por el Juez de Paz C. Lázaro Valencia en los términos siguientes: ¿ Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sus adiciones y reformas y demás leyes que de ella emanen así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? A lo que contestó el interpelado. " Si protesto" El C. Juez repuso: " Si así lo, hicieréis la sociedad ós lo premie y si nó ós lo demande. Con lo que terminó el acto levantándose la presente para constancia.

Lázaro Valencia

Ernesto Savin

S. D.



En la Ensenada Cabeera del Distrito Norte de la Baja California, a los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos tres compareció ante este Juzgado el C.º Felipe S. Duenas con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Jefe de Paz Propietario de la Sección de Ensenada por el H. Ayuntamiento; a continuación fue interrogado por el Jefe de Paz C.º Lázaro Valencia en los términos siguientes: Si protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sus adiciones y reformas y demás leyes que de ella emanen así como cumplir fielmente con el cargo que se os ha conferido? a lo que contestó el interpelado: Si protesto. El C.º Jefe repuso: " Si así lo hicieris la sociedad os lo premie y si no os lo demande. Con lo que terminó el acto levantándose la presente para constancia,

Lázaro Valencia

Felipe S. Duenas.



En la Ensenada, Cabecera del Distrito Norte de la Baja California, á los dos dias del mes de Febrero de mil novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C^o Lucas Palacios con el objeto de otorgar la protesta prevenida por la ley, en virtud de haber sido nombrado Juez de Paz Primer Suplente de la Sección de Ensenada, por el H. Ayuntamiento, á continuación fué interrogado por el Juez de Paz C^o Felipe S. Dueñas en los términos siguientes: ¿ Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, y demás leyes que de ella emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós ha conferido? A lo que contestó el interpelado : " Si protesto". El C^o Juez repuso . "Si así lo hiciéreis la sociedad ós lo premie y si nó ós lo demande. Con lo que terminó el acto levantandose la presente para constancia.

Felipe S. Dueñas

Lucas Palacios



En la Ensenada Cabecera del Distrito Norte de la Pa-
ja California, á los dos dias del mes de Febrero de mil
novecientos tres, compareció ante este Juzgado el C^o
Jesus L. Albarado con el objeto de otorgar la protesta
prevénida por la ley, en virtud de haber sido nombrado
Juez de Paz Segundo Suplente de la Sección de Ensenada,
por el H. Ayuntamiento, á continuación fué interrogado por
el Juez de Paz C^o Felipe S. Dueñas en los términos :
¿ Protestáis sin reserva alguna guardar, y hacer guardar
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexica-
nos, sus adiciones y reformas, y demás leyes que de ella
emanen, así como cumplir fielmente con el cargo que se ós
ha conferido? A lo que contestó el interpelado: "Si pro-
testo." El C^o Juez repuso: "Si así lo hicieréis la so-
ciedad ós lo premie, y si nó, ós lo demande. Con lo que
terminó el acto levantandose la presente para constan-
cia.

Felipe S. Dueñas
Jesus L. Albarado